

INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN: **Plaza de San Telmo**

DIRECCIÓN POSTAL: Calle San Telmo, 5

REFERENCIA CATASTRAL: No procede

ÁREA URBANA: Casco Histórico CH-2 | San Telmo - El Muelle

MANZANA: EP PARCELA: 02

ORIENTACIÓN: COTA: 12,75 m

COORDENADAS UTM (m): X: 348.613,80; Y: 3.144.427,24

RÉGIMEN DE PROPIEDAD: Pública | Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

BIEN DE INTERÉS CULTURAL: | Entorno de protección BIC Monumento "Ermita de San Telmo" (BOC nº 81, 30/06/2000)

USOS ACTUALES:

- Planta baja: Plaza
- Planta primera: No procede
- Plantas restantes: No procede

SUPERFICIES:

- Parcela: 1.125,00 m²s
- Ocupada:
- Construida:
- Edificabilidad:
- Ocupación:
- Nº de plantas: 0

CLASE Y CATEGORÍA DE SUELO: Suelo urbano consolidado

PLANO DE SITUACIÓN



DESCRIPCIÓN

La plaza es de planta poligonal irregular con la ermita en el centro. Tiene accesos desde el Paseo de San Telmo y la Avenida de Martíáñez. En ella se conserva la garita militar desde la entrada del paseo de San Telmo y un parapeto que rodea todo el conjunto. La plaza ha sido rehabilitada añadiendo un embaldosado de cantería y piedras en las juntas. Se han creado pequeñas zonas ajardinadas en su interior junto a bancos de cantería para el descanso.

ELEMENTOS SINGULARES: Garitas, empalizada, bancos de piedra, escalones de acceso en piedra, pavimento empedrado y elementos vegetales singulares y de interés.

ELEMENTOS DISCORDANTES: Desconches en el revestimiento exterior de muros.

INTERVENCIONES REALIZADAS: Rehabilitación

INFORMACIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL

DATOS HISTÓRICOS:

- Edad: X. XVII-XVIII
- Tipología: Plaza
- Lenguaje arquitectónico: sin dato
- Autoría: Desconocida
- Usos originales:
- Propiedad original:

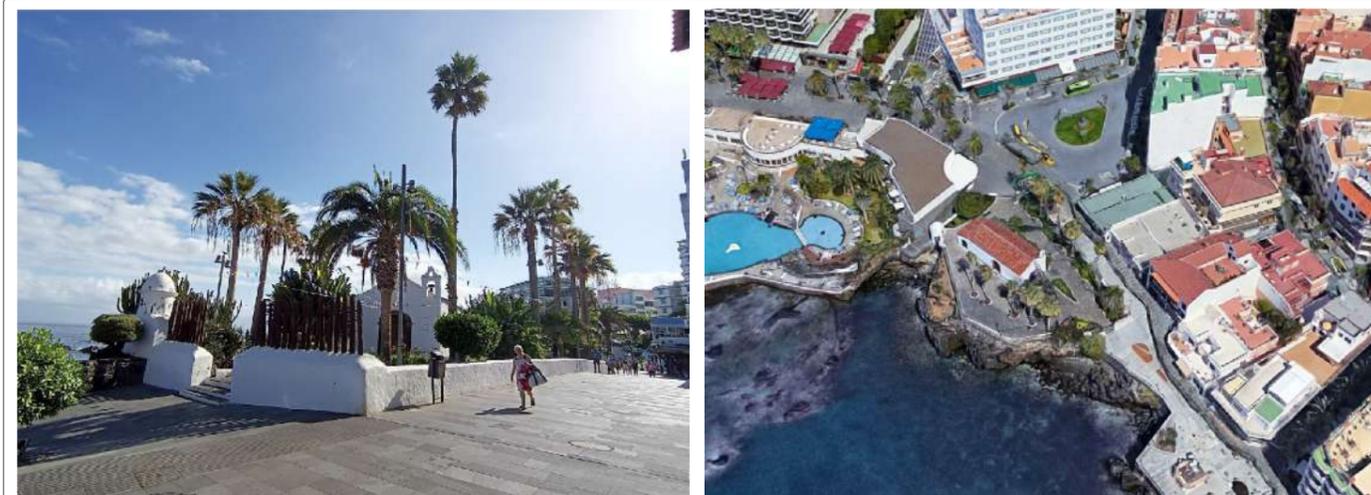
BIBLIOGRAFÍA:

- ALVAREZ RIXO, J.A. (2003) Historia de dos puertos canarios. Arrecife.
- ZALBA GONZÁLEZ, E. (2021) A propósito de dos ermitas y un retablo. La cofradía de mareantes o de San Telmo del Puerto de la Cruz (siglos XVII-XIX). Anuario del Instituto de Estudios Canarios. Nº65

ENCUADRE HISTÓRICO, CULTURAL Y SOCIAL:

Ante la construcción de la Ermita de San Telmo por los Mareantes, se formó una pequeña plazuela en los alrededores que permitiese el acceso de los fieles al templo. El pavimento era de tierra y en mal estado. A partir de 1733, se reedificó el lugar para crear la llamada Batería de San Telmo, siendo D. Francisco Caballero Sarmiento el benefactor. Embaldosando la zona y añadiendo cañones para su defensa. En 1874, es una planta poligonal irregular con un parapeto de mampostería, una garita y un pequeño repuesto perteneciente al Ramo de Guerra. En 1912 se cedió el usufructo de la Batería al Ayuntamiento del Puerto de la Cruz por una peseta anual. Con ello se cedía el uso, pero el Ayuntamiento estaba obligado a reparar los desperfectos de su uso natural; el Mando Militar podía finalizar el cese de la ocupación cuando quisiese sin derecho a reclamación; no podían ejecutar obra nueva sin su autorización y tenían que respetar la servidumbre de paso a la ermita y el usufructo de Ramón Gómez.

FOTOGRAFÍAS





ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

PATOLOGÍAS Y RIESGOS: Se observan desconches de la pintura de las garitas, debido a la exposición al ambiente marino.

ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD:

Espacio: Convertible

Itinerario: Convertible

Deficiencias detectadas:

- | | | | | | |
|-------------------------------------|---|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Itinerario | <input type="checkbox"/> Sendas | <input checked="" type="checkbox"/> Escaleras | <input type="checkbox"/> Bolardos | <input type="checkbox"/> Parques | <input type="checkbox"/> Tramo urbano de playa |
| <input type="checkbox"/> Aceras | <input type="checkbox"/> Vado peatonal | <input type="checkbox"/> Desnivel | <input checked="" type="checkbox"/> Árboles y jardinería | <input type="checkbox"/> Juegos infantiles | <input type="checkbox"/> Paneles informativos |
| <input type="checkbox"/> Pavimentos | <input type="checkbox"/> Vado vehículos | <input checked="" type="checkbox"/> Rampas | <input type="checkbox"/> Terrazas | <input type="checkbox"/> Mobiliario urbano | <input checked="" type="checkbox"/> Iluminación |

Escaleras: no están suficientemente iluminadas. No poseen pasamanos dobles. Las huellas y contrahuellas no poseen diferenciación cromática y los bordes no están señalizados.

Rampas: no tienen bandas señalizadora antes y después de la rampa. No posee pasamanos doble, ni el ancho libre mínimo de 1,8 m.

Árboles y jardinería: hay que realizar una limpieza de las raíces y las ramas hasta una altura desde el suelo de 2,20 m.

Iluminación: escasa.

HABITABILIDAD: No procede

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

MEDIDAS A ADOPTAR: Realizar labores de mantenimiento de forma periódica de los muros y garitas así como de las raíces y las ramas de los árboles de manera que exista un paso libre de 2,20 m. Propiciar una iluminación peatonal continua para garantizar la seguridad.

VALORACIÓN PARA LA CATALOGACIÓN

Valores intrínsecos:	
1. Representatividad y Singularidad:	3
2. Autenticidad:	3
3. Integridad ecológica:	3
4. Rasgos físicos y naturales:	3
5. Calidad Visual:	3
Valores patrimoniales:	
6. Histórico:	3
7. Social:	3
8. Simbólico e Identitario:	3
9. Artístico:	2
10. Paisajístico y Territorial:	3

PUNTUACIÓN TOTAL: **29** de 30

VALORACIÓN FINAL: Muy alto

VALOR O POTENCIALIDAD INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN: Susceptible de inclusión en rutas o itinerarios accesibles así como en programas culturales y turísticos sostenibles vinculados a los sistemas culturales medioambiental, de la ciudad portuaria, de la Ilustración, de las tradiciones y religioso del PEPCH. Presencia de soportes divulgativos y/o didácticos en el espacio público que

VALOR O POTENCIALIDAD ARQUEOLÓGICA DEL SUBSUELO: No documentada

CONDICIONES DE PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN: AMBIENTAL

JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL BIEN Y DE SU ENTORNO: La delimitación del bien catalogado se define a partir de los elementos físicos que definen el perímetro de la plaza.

CÓDIGO DE FICHA VINCULADO: AF-PA.was / AF-PL

TIPOS DE INTERVENCIÓN PERMITIDOS:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Investigación | <input checked="" type="checkbox"/> Restauración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Valorización | <input checked="" type="checkbox"/> Rehabilitación |
| <input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento | <input checked="" type="checkbox"/> Reconstrucción |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación | <input type="checkbox"/> Reestructuración |
| <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación | <input type="checkbox"/> Remonta y ampliación |

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN PARTICULAR:

Se deberá implementar un sistema de iluminación que potencie las especies vegetales existentes así como el inmueble de valor patrimonial ubicado en su interior. En todo caso, se deberán cumplir las determinaciones establecidas para la actuación PUEL-CH 06 Hueco Urbano: Ermita de San Telmo contenida en el Anexo Normativo del PEPCH (Tomo II.3.1) correspondiente al Fichero de Actuaciones Públicas y Público-Privadas. Al estar afectado por el entorno de protección de un Bien de Interés Cultural (BIC), concretamente la Ermita de San Telmo, las condiciones referentes a su régimen de autorizaciones, obras y usos, se regirán por lo estipulado en la Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias.

MEDIDAS DE FOMENTO:

Con carácter general, le serán de aplicación las medidas que se acuerden en desarrollo del presente Plan Especial así como aquellas que se establezcan en otros planes y/o programas que sirvan a la preservación y rehabilitación del Conjunto Histórico, conforme a las características del bien y de la actuación que se promueva. En particular, podrán ser aplicables los programas identificados con los siguientes códigos: GE701, GE0307, GE0309, GE0308, PUEL-CH 06, GE901, GE903, GE904

DELIMITACIONES

- | | | |
|---|---|---|
| Límite municipal | Barrancos | Costas |
| Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) | Cauce oficial | Zona de Influencia |
| Área Urbana del PEPCH | Patrimonio histórico | Límite de Servidumbre de Protección |
| Manzana del PEPCH | Bien de Interés Cultural Individual (BIC) | Límite de Servidumbre de Tránsito |
| Entorno de protección del bien | Entorno de Protección del BIC | Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) |
| | | Límite exterior de la Ribera del Mar |
| | | Acceso al mar |

CONDICIONES DE LA ORDENACIÓN

Uso principal: Plaza

Régimen de admisibilidad de usos: EL-2

Edificabilidad:

Ocupación:

Nº de plantas:

ELEMENTOS DE LA PARCELA PROTEGIDA:

- | | |
|------------------------------|---|
| Cubierta protegida | Árbol y/o vegetación protegida |
| Fachada protegida | Elemento etnográfico protegido |
| Muro protegido | |
| Ámbitos de protección | Áreas susceptibles de transformación |
| Edificación protegida | Jardín protegido |
| Elemento protegido | Patio protegido |
| | Espacio libre protegido |



FOTOGRAFÍAS



IMPLANTACIÓN CONJUNTO



ESPECIES CATALOGADAS

Especies protegidas

Ciprés común <i>Cupressus sempervirens</i>	Drago <i>Dracaena draco</i>	Árbol del caucho <i>Hevea brasiliensis</i>	Casuarina negra <i>Casuarina equisetifolia</i>
Araucaria <i>Araucaria araucana</i>	Eucalipto <i>Eucalyptus</i>	Platanera <i>Musa acuminata</i>	Pino canario <i>Pinus canariensis</i>
Cardón <i>Euphorbia canariensis</i>	Ombú <i>Phytolacca dioica</i>	Palmera canaria <i>Phoenix canariensis</i>	Pino de oro <i>Grevillea robusta</i>
Laurel de indias <i>Ficus microcarpa</i>	Ñamera <i>Colocasia esculenta</i>	Palmera Washingtonia <i>Washingtonia filifera</i>	

ELEMENTOS DE LA URBANIZACIÓN

Material del espacio público

Empedrado histórico	Asfalto con árido de mármol pulido	Baldosa hidráulica	Caucho
Adoquinado histórico	Terrazo pulido	Césped	Agua
Adoquín	Piedra natural	Tierra	Callao
Asfalto	Hormigón	Restos colada	Otros
		Picón	

Mobiliario urbano

Iluminación	Comunicación
Mobiliario urbano	Seguridad
Servicios públicos	Urbanización

Vegetación

Vegetación existente

DELIMITACIONES

Límite municipal	Barrancos Cauce oficial	Costas Zona de Influencia
Ámbito del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PECH)	Patrimonio histórico Bien de Interés Cultural Individual (BIC)	Límite de Servidumbre de Protección
Área Urbana del PECH	Entorno de Protección del BIC	Límite de Servidumbre de Tránsito
Manzana del PECH		Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT)
		Límite exterior de la Ribera del Mar
		Acceso al mar

